



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Comisión de Desarrollo Cooperativo

Memorial Explicativo del Presupuesto

Año Fiscal 2014-2015

Comisión de Desarrollo Cooperativo
de Puerto Rico

cdcoop

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado de Puerto Rico

I. Situación Operacional y Fiscal de la Agencia

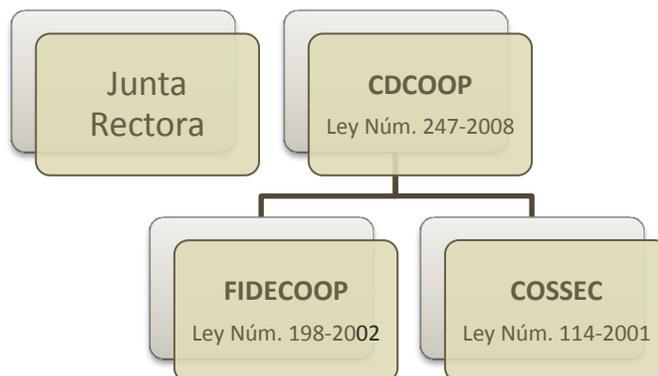
Año Fiscal 2013-2014

1. Exponer un resumen de la situación operacional y programática de su agencia durante el Año Fiscal 2013-2014.

La **Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico** (CDCOOP), Ley 247 de 2008, dispone que el Comisionado de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, sea responsable de la coordinación y supervisión de la gestión gubernamental relativa al Cooperativismo. Esta legislación confiere mayores responsabilidades y funciones al Comisionado, mediante la creación de un eje gubernamental encargado de fomentar y desarrollar el cooperativismo. Además, tiene el mandato de asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en todos los asuntos relacionados con el desarrollo del cooperativismo en Puerto Rico.

La CDCOOP por medio del Comisionado, es responsable de incorporar el modelo cooperativo al desarrollo económico del país, fomentar el pleno control del propio desarrollo del Movimiento Cooperativo así como procurar su funcionamiento y fortalecimiento desde una perspectiva efectiva y eficiente. Con este propósito, quedaron adscritas a la CDCOOP, la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC) y el Fondo de Inversión y Desarrollo de Cooperativas (FIDECOOP), lo que obliga a realizar una gestión operacional que antes no existía, la de coordinar e integrar las labores administrativas y la creación e implantación de la política pública. Por tal razón, el Comisionado preside la Junta de Directores de COSSEC y es miembro y actual Presidente de la Junta de Directores de FIDECOOP, de esta manera hilvanando un conjunto armonioso de fortalecimiento del modelo cooperativo.

Estructura organizacional:



La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico actualmente **tiene un total de cincuenta y tres (53) puestos ocupados**, divididos de la siguiente forma: de los empleados de carrera dos (2) son gerenciales y veinte tres (23) se encuentran organizados sindicalmente y son representados por la unión “United Automobile, Aerospace and Agricultural Implement Workers of America” (U.A.W. – Local 3003), once (11) pertenecen al servicio de confianza y diecisiete (17) transitorios.

Servicio de Carrera	Servicio de Confianza	Transitorios	Total de Empleados CDCOOP
25	11	17	53

Total de Empleados de Carrera	Gerenciales	Unionados
25	2	23

Oficina de Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica

La Oficina de Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica tiene como propósito fomentar y promover el cooperativismo como un modelo de desarrollo socio-económico y acelerar el desarrollo continuo del Movimiento Cooperativo en todas sus fases. Esta Oficina presta la ayuda y servicios necesarios para facilitar la organización de cooperativas y mejorar el desarrollo y funcionamiento de las ya organizadas e incorporadas. Esta oficina cuenta con treinta dos (32) puestos ocupados.

Servicio de Carrera	Servicio de Confianza	Transitorios	Total de Empleados Oficina de Desarrollo Cooperativo
16	4	12	32

Como parte intrínseca de esta gestión, realiza las funciones de promoción, educación, asesoramiento, servicios gerenciales especializados y seguimiento. En esta encomienda y gestión se impactan todos los sectores cooperativos, entiéndase: financiero, de trabajo, servicios, producción, industriales, agrícolas, transporte, de consumo, comercial, de vivienda y juvenil.

La Oficina de Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica está constituida por la oficina central y cinco oficinas regionales localizadas en los municipios de Arecibo, Caguas, Mayagüez, Ponce y San Juan. La oficina central es dirigida por un administrador auxiliar de desarrollo cooperativo, cuenta con una secretaria, una funcionaria administrativa, un coordinador de cooperativas juveniles y un asesor de sistemas electrónicos.

Durante este **Año Fiscal 2013-2014** nuestra clientela ha estado constituida de la siguiente forma:

Clientela Cooperativa	Coops Activas al cierre del Año Fiscal 2013-2014
Coops. A/C Ley 255	115
Coops. Ley 239	146
Coops. Juv. Ley 220	341
Total Cooperativas	602

Clientela Cooperativa Grupos	Grupos Activas al cierre del Año Fiscal 2013-2014
Coops. A/C Ley 255	1
Coops. Ley 239	13
Coops. Juv. Ley 220	109
Total Cooperativas	123

Datos comparativos:

Clientela Cooperativa	Coops Activas al cierre del Año Fiscal 2011-2012	Coops Activas al cierre del Año Fiscal 2012-2013	Coops Activas al cierre del Año Fiscal 2013-2014
Coops. A/C Ley 255	116	115	115
Coops. Ley 239	196	157	146
Coops. Juv. Ley 220	238	304	341
Total Cooperativas	550	576	602

Área Programática de Cooperativismo Juvenil

Ley Núm. 220-2002 - Ley Especial de Cooperativas Juveniles

El Programa de Desarrollo Cooperativo tiene como una de sus prioridades y áreas programáticas, el desarrollo de cooperativas juveniles. La Ley 220, Ley Especial de Cooperativas Juveniles del 29 de agosto de 2002, le otorga a la Comisión de Desarrollo Cooperativo la facultad de regular el sector cooperativo juvenil e instruye al Departamento de Educación a trabajar en coordinación con nuestra Agencia para el fortalecimiento y la

permanencia de las Cooperativas Juveniles Escolares. Esta ley tiene como propósito fomentar, organizar y supervisar las cooperativas juveniles.

Podemos afirmar que las cooperativas juveniles llevan más de 60 años de existencia en el país. Esto se evidencia dado a que el Departamento de Instrucción Pública (como se conocía en la década del 50 y 60) utilizó experiencias previas al 1957 para preparar, dirigir y encaminar un programa de educación cooperativa en las escuelas. Las primeras dos cooperativas escolares datan de 1957, aunque se conoce de la existencia de cooperativas juveniles comunales anterior a esa fecha.

Hoy la CDCOOP dirige esfuerzos a lograr la continuidad de las cooperativas juveniles escolares. Trabajamos arduamente para preservarlas en los planteles escolares como talleres educativos para la práctica de los principios cooperativos. El Programa de Desarrollo Cooperativo, además de ejecutar la tarea de promoción, organización y registro de las cooperativas juveniles, se ocupa de lograr que la dirección y consejos escolares entiendan los objetivos educativos de las cooperativas juveniles. Además se fomenta la organización de cooperativas juveniles comunales.

Día Nacional del Cooperativismo Juvenil

Ley Núm. 131-2001 - Ley para declarar el día nacional del cooperativismo juvenil

La celebración del **Día Nacional del Cooperativismo Juvenil** responde a la Ley 131 del 15 de septiembre de 2001, que declara el tercer miércoles del mes de octubre como el Día Nacional del Cooperativismo Juvenil y hace compulsorio su celebración. La CDCOOP coordinó, organizó y desarrollo el 13mo. Día Nacional del Cooperativismo Juvenil.

La actividad se llevó a cabo el miércoles, 16 de octubre 2013 a las 8:00 de la mañana, en las facilidades del Parque Luis Muñoz Marín del municipio de San Juan, donde se congregaron 2,000 participantes entre estudiantes socios y maestros consejeros de 185 cooperativas juveniles del país. La asistencia general, contó con representantes de gobierno, del Movimiento Cooperativo e invitados especiales, para un total de 2,200 personas.

Creación de cooperativas juveniles

Art. 18, Ley Núm. 247-2008 - Alianzas Educativas

La Comisión de Desarrollo Cooperativo tiene la encomienda de gestionar la formación, organización, e incorporación de Cooperativas Juveniles escolares en las escuelas del sistema de educación pública. Esto en estrecha colaboración y participación del Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico.

En atención a lo antes dispuesto y a la política pública y principios que rigen la Ley Núm. 247-2008 y la Ley Núm. 220, **Ley Especial de Cooperativas Juveniles**, el Comisionado, los miembros de la Junta Rectora de la Comisión y el Secretario del Departamento de

Educación quedan obligados a gestionar la formación, organización e incorporación de cooperativas juveniles escolares en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico en la siguiente proporción:

- Un setenta y cinco por ciento (75%) de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2012-2013
- Un cien por ciento (100%) de las escuelas públicas de Puerto Rico deberán contar con al menos una (1) cooperativa juvenil al cabo del año escolar 2013-2014.

Partiendo de una cantidad de **1,482** escuelas existentes, los datos son los siguientes:

Año Fiscal	Porcentaje requerido en la Ley Núm. 247	Cantidad de cooperativas requeridas	Cantidad de cooperativas incorporadas
2012 - 2013	75%	1,112	304
2013 - 2014	100%	1,482	329

Segunda Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social

Art. 10, Ley Núm. 247-2008

La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, conjuntamente con la Liga de Cooperativas de Puerto Rico y el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico, debe celebrar cada dos (2) años una Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social en la cual se discuta la situación, necesidades, problemas y oportunidades del cooperativismo y la economía social.

La Primera Conferencia Bienal fue celebrada en el 2010 por lo que la CDCOOP calendarizó la celebración de la Segunda Conferencia Bienal para el año fiscal 2012-2013. La actividad de la Segunda Conferencia Bienal fue efectuada del 27 al 29 de septiembre, como preámbulo a la celebración del mes del Cooperativismo. El enfoque hacia la actividad fue tipo cumbre donde participó todo el Movimiento Cooperativo, con el interés primordial de presentar ideas y alternativas para demostrarles al País y al Gobierno que son parte esencial en el desarrollo socio-económico del País. El tema para la Segunda Conferencia Bienal fue: *“La alternativa cooperativista en la creación de empleos”*

2. Explicar la situación fiscal presupuestaria al cierre del Año fiscal. Detalle los ajustes realizados conforme a la situación fiscal actual del país y las economías generadas (o que generarán) conforme a estos.

Reestructuración organizativa de la Oficina de Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica

Durante el año fiscal 2013-2014 se realizó una reestructuración organizativa de la Oficina de Desarrollo Cooperativo, Planificación y Asistencia Técnica de la CDCOOP. El resultado de dicha reestructuración tuvo como resultado lo siguiente:

- Relocalización de la Oficina Regional de Mayagüez redundado en una economía por concepto de renta.

Año Fiscal	2012-2013	2013-2014	Economía
Renta	14,400	11,880	2,520

- Consolidación de la Oficina Regional de Arecibo, redistribuyendo los servicios a través de las Oficinas Regionales de Mayagüez y San Juan redundado en una economía por concepto de renta, servicio y utilidades.

Consolidación Oficina Regional de Arecibo	
Concepto	Economía
1 Puesto de Director (a) – Confianza	45,813
1 Secretaria – Transitorio	26,622
2 Especialista en Desarrollo Cooperativo - Transitorios	23,870
Servicio telefónico	2,712
Arrendamiento de local	9,600
Total de economías 2014-2015	108,617

- Consolidación de la Oficina Regional de San Juan con la Oficina Central de Desarrollo Cooperativo, redundando en una economía por concepto de nómina de empleados de confianza.

3. Detalle las deudas por pagar y por cobrar (si aplica) al 30 de junio de 2014 y como compara con el año fiscal anterior 2012-2013.

Cuentas por cobrar

Concepto	2012-2013 (Fuente: Informe de Transición)	2013-2014
Proyecto con el Departamento de Educación	687,338	0
Proyecto con la Administración de Vivienda Pública	208,212	16,836
Rebolsos al Fondo EPI – Cooperativa Familisterio	-	10,000
Repago Cooperativa Juvenil Escolar Manuel Méndez Liciaga	-	\$129.11
Repago Grupo Cooperativo ACAAP – Escuela Ezequiel Ramos La Santa	-	\$100
Cooperativa Juvenil Escolar Helecoop	-	\$250

Cuentas por pagar

Concepto	2012-2013 (Fuente: Informe de Transición)	2013-2014
Proyecto <i>Matematicoop</i>	462,815	18,000
Proyecto <i>Cine Foro</i>	176,378	26,889
Años anteriores	28,974	169,000

Respecto al detalle de cuentas por pagar por concepto de años anteriores 2013-2014, esta partida no fue autorizada en el presupuesto solicitado por la CDCOOP para el año fiscal 2014-2015.

Deudas años anteriores 2013-2014	
Autoridad de Edificios Públicos	15,000
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	6,000
Departamento de Hacienda (Ley 52 – DTRH)	148,000
Total	169,000

4. Exponer los programas especiales, iniciativas y compromisos programáticos encomendados y atendidos por la agencia. Proveer estadísticas y/o información oficial con relación a costos de nomina, gastos operacionales, fondos federales, fondos especiales, fondos propios, asignaciones presupuestaria para la implementación de dichos programas, iniciativas y compromisos.

Programas Especiales, iniciativas y compromisos programáticos

Convenio interagencial con el Departamento de Educación

La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico estableció un convenio interagencial con el Departamento de Educación para llevar a cabo el Plan de Trabajo (PT) 14-53 durante el año escolar 2013-2014. El proyecto bajo este plan de trabajo fue titulado "***Descubriendo Nuevas herramientas sociales y educativas mediante el modelo de cooperativas juveniles***"

"***Descubriendo Nuevas Herramientas Sociales y Educativas mediante el Modelo de Cooperativas Juveniles***" es un proyecto educativo que pretende capacitar a 375 maestros (200 elemental, 100 intermedia y 75 superior) (Desarrollo profesional, Sec. 1116, adiestramientos y mentaría) en la integración de las competencias y técnicas de emprendimiento cooperativo al currículo del programa de Estudios Sociales mediante el laboratorio práctico de la formación y operación de cooperativas juveniles. Se persigue desarrollar una formación de los maestros participantes con competencias de emprendimiento y de integración al currículo de Estudios Sociales.

Compromisos Programáticos

La Comisión inserta su gestión operacional en actividades vinculadas a los compromisos programáticos de gobierno referente al cooperativismo establecido en la plataforma de gobierno del gobernador:

1. Compromiso Programático 8.8 Cooperativas: Vamos a facilitar el proceso de organización de estas entidades, eliminando trabas y controles innecesarios, para lograr la creación de cooperativas, con énfasis en la creación de microempresas cooperativas.
2. Compromiso Programático 8.9 Cooperativas: Como principio de política pública, respetaremos la autonomía del Movimiento Cooperativo para propiciar su competitividad. El gobierno debe limitar su intervención a proteger los intereses de las propias cooperativas y socios.

3. Compromiso Programático 8.10 Cooperativas: Desarrollaremos programas “rent-to-own” en coordinación con los desarrolladores y las cooperativas para incentivar el desarrollo de actividad económica y lograr que las cooperativas ayuden a financiar proyectos de interés social.
4. Compromiso Programático 8.11 Cooperativas: Ampliaremos el acuerdo de co-inversión del Banco Gubernamental de Fomento en el Fondo de Inversión Cooperativa (FIDECOOP) y fortaleceremos la participación del cooperativismo en dicho Fondo.
5. Compromiso Programático 8.12 Cooperativas: Adoptaremos un marco de Reglamentación y Contabilidad Social, que libere la capacidad inversora de las Cooperativas, especialmente las de Ahorro y Crédito, en áreas tales como el desarrollo de vivienda de interés social y la generación de microempresas.
6. Compromiso Programático 8.13 Cooperativas: Encaminaremos un nuevo modelo de Cooperativa Integrada Multisectorial. El propósito de éste es evitar que se utilice el cooperativismo como un mero ente jurídico por razones contributivas como hemos visto recientemente. Utilizaremos este nuevo modelo para potenciar de forma integrada áreas tales como la actividad agrícola, el turismo y el autoempleo.
7. Compromiso Programático 8.5 Seguridad: Estableceremos proyectos para desarrollar las capacidades empresariales y de autogestión de la población penal fortaleciendo la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo para viabilizar tanto producción industrial agrícola dentro de nuestras cárceles. Estudiaremos también la posibilidad de establecer cooperativas correccionales.
8. Compromiso Programático 1.2.10 Desarrollo Económico: Si el negocio se organiza como una cooperativa, por residenciales públicos o jóvenes de escasos recursos de 25 años o menos, además de recibir todos los beneficios establecidos recibirán un subsidio del 80% del salario bajo los programas de “Workforce Investment Act” (WIA).
9. Compromiso Programático 12.2.2 Transportación: Promoveremos convenios de operación con asociaciones o cooperativas de porteadores públicos para establecer un sistema de transporte con itinerarios y frecuencias regulares. La experiencia de los Municipios de Carolina y Caguas con los porteadores públicos en el establecimiento de sus sistemas locales y regionales de transporte puede servir de modelo.
10. Compromiso Programático 7.6 Salud: Promoveremos el desarrollo de cooperativas que ofrezcan todo tipo de servicios necesarios para las personas de edad avanzada tales como amas de llave, entrega de alimentos en el hogar coordinación de servicios y transportación.

11. Compromiso Programático 31.2 Participación y Solidaridad: Apoyar esfuerzos de autogestión comunitaria, microempresarios y empresas cooperativas que estén dirigidos a la creación de empleos mediante la recuperación, procesamiento o reciclaje de materiales descartados.

5. Detallas los proyectos realizados total o parcialmente con fondos otorgados bajo la Ley de Reinversión y Estimulo Económico Federal (Fondos ARRA) y su estatus, según sea aplicable.

La Comisión de Desarrollo Cooperativo **no administró** fondos bajo la Ley de Reinversión y Estimulo Económico Federal para le ano fiscal 2013-2014.

6. Explique los ajustes realizados conforme a la aprobación del P. de la C. 1686 (Ley Núm. 33-2014) y del R.C. de la C. 486 (Res. Conj. 11-2014)

Carta Circular Núm. 115-14 y Núm. 116-14

Ante la situación fiscal por la que atraviesa el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto emitió las **Cartas Circulares Núm. 115-14 y Núm. 116-14** para establecer medidas gerenciales de disciplina fiscal, ajustando el gasto de las agencias. Se incluye el desglose global conforme a la reducción y ajuste efectuado por la Oficina de Gerencia y presupuesto para la Comiso de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, al 25 de febrero de 2014.

Concepto	Asignación Ajustada	Balance Libre No Obligado	Cantidad Reservada	Balance Libre Luego de Reserva
Nomina y Costos Relacionados	2,309,000.00	1,173,613.00	180,753.00	992,860.00
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	68,000.00	25,004.00	0.00	25,004.00
Servicios Comprados	290,000.00	20,419.00	14,293.00	6,126.00
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de Transportación y Subsistencia	60,000.00	38,205.00	0.00	38,205.00
Servicios Profesionales	510,000.00	21,304.00	14,913.00	6,391.00
Otros Gastos	45,000.00	32,045.00	22,432.00	9,614.00
Materiales y Suministros	25,000.00	23,837.00	0.00	23,837.00
Compra de Equipo	50,000.00	23,283.00	0.00	23,283.00
anuncios y Pautas en Medios	10,000.00	7,098.00	4,969.00	2,130.00
Incentivos y Subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a entidades no gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00

Concepto	Asignación Ajustada	Balance Libre No Obligado	Cantidad Reservada	Balance Libre Luego de Reserva
Asignaciones Englobadas	0.00	0.00	0.00	0.00
Asignación Pareo de Fondos Federales	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Deudas Contraídas Años Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas Presupuestarias	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	\$ 3,367,000	\$ 1,364,809	\$ 237,360	\$ 1,127,450

A. Contratos de servicios profesionales y servicios comprados

Se realizó una reducción de un diez por ciento (10%) de la partida asignada en el presupuesto operacional para servicios profesionales y servicios comprados, hasta el límite de los saldos no obligados de dichas partidas.

Para la implementación de esta medida se proveyeron las siguientes opciones o una combinación de ellas: renegociación de la estructura de tarifas; abstención de ejecutar contratos de servicios adicionales que puedan ser prescindibles; cancelación de aquellos contratos que se considerasen indispensables; o reducciones de alcance u horario en los servicios contemplados en los contratos. Luego de realizar un análisis presupuestario de la partida correspondiente a contratos de servicios profesionales y servicios comprados, la Comisión de Desarrollo Cooperativo implementó la medida de **abstención de ejecutar contratos** de servicios adicionales.

B. Aumentos a beneficios laborales colectivos incrementales

El **29 de junio de 2012** entró en vigor el nuevo Convenio Colectivo aplicable a los empleados miembros de la unidad apropiada. A continuación presentamos el desglose de los cambios en cuanto a beneficios marginales y económicos en comparación con lo dispuesto en el convenio colectivo anterior.

Clausula económica o beneficio marginal	2012-2015		Aumento
Bono de Navidad	1,240.00		165.00
Aportación al plan médico	2012-2013	140.00	25.00
	2013-2014	190.00	50.00
	2014-2015	240.00	50.00
Aumento Salarial	2013-2014		150.00
	2014-2015		200.00

El impacto económico proyectado del Convenio Colectivo suscrito en el 2012 para los años fiscales comprendidos entre el 2012-2015 con una base de sesenta y nueve (69) empleados, es el siguiente:

Cláusula Económica	Impacto Económico
	2013-2014
Bono de Navidad	12,637
Aportación al plan médico	41,400
Aumento Salarial	149,382
Ratificación del Convenio	82,800
Bono de Verano	22,977
Total de impacto económico	\$309,196

A la fecha de aprobación de la carta circular ya se habían implementado el impacto económico correspondiente a este año fiscal.

C. Nombramientos de empleados regulares, transitorios o irregulares

A la fecha de aprobación de la carta circular la Comisión de Desarrollo Cooperativo había sometido a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un planteamiento para la aprobación de un puesto correspondiente a *Oficial de Nóminas*, el cual quedó vacante en marzo 2014. Por disposición de la Carta Circular 116-14 el planteamiento en OGP quedó cancelado.

En cumplimiento con la referida carta circular, el número de empleados regulares y transitorios existentes, con cargo al Fondo General, no excede del existente en nómina al 31 de enero de 2014.

Puesto	Al 31 de enero de 2014	Al 30 de junio de 2014
Servicio de Carrera	22	25
Transitorios	16	17
Total	38	42

D. Nombramientos de empleados de confianza

La Comisión de Desarrollo Cooperativo cuenta con catorce (14) puestos de confianza, de los cuales, actualmente tres (3) puestos están congelados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. De estos tres puestos, uno corresponde a una reinstalación de un empleado a su puesto de carrera y dos corresponden a renunciaciones. A la fecha de este memorial presupuestario se han trabajado una reinstalación y dos renunciaciones. Lo que resultó en una reducción de un veintidós por ciento (22%), tomando en consideración los ingresos al 30 de junio de 2012 versus 30 de junio de 2014.

A continuación, presentamos los datos por concepto de la reducción de nomina en los puestos de confianza para le cierre del año fiscal 2013-2014.

Puesto	Salario Mensual junio 2012	Ajuste 2012 vs 2014	Salario Mensual junio 2014
Comisionado	9,166.66	-	9,166.66
Subcomisionado(a)	4,724.00	-	4,724.00
Ayudante Especial 1	3,400.00	-	3,400.00
Ayudante Especial 2*	-	-	-
Ayudante Especial 3*	-	-	-
Secretario(a) Confidencial	2,600.00	-	2,600.00
Chofer(a) Confidencial	2,098.00	-	2,098.00
Director(a) de Finanzas y Presupuesto	2,895.00	-	2,895.00
Director(a) de Recursos Humanos	3,070.00	-	3,070.00
Oficial Principal de Informática	2,835.00	(2,835.00)	-
Adm. Aux. de Des. Coop. y Asist. Técnica	3,122.00	-	3,122.00
Director(a) Regional - San Juan	2,816.00	(2,816.00)	-
Director(a) Regional - Caguas	2,816.00	-	2,816.00
Director(a) Regional - Ponce	2,816.00	-	2,816.00
Director(a) Regional - Mayagüez	2,816.00	(1,952.00)	864.00
Director(a) Regional - Arecibo	2,816.00	(2,816.00)	-
	47,990.66	(10,419.00)	37,571.66
AJUSTE	959.81	22%	

II. Análisis del presupuesto

Año Fiscal 2014-2015

Presupuesto funcional del Fondo General

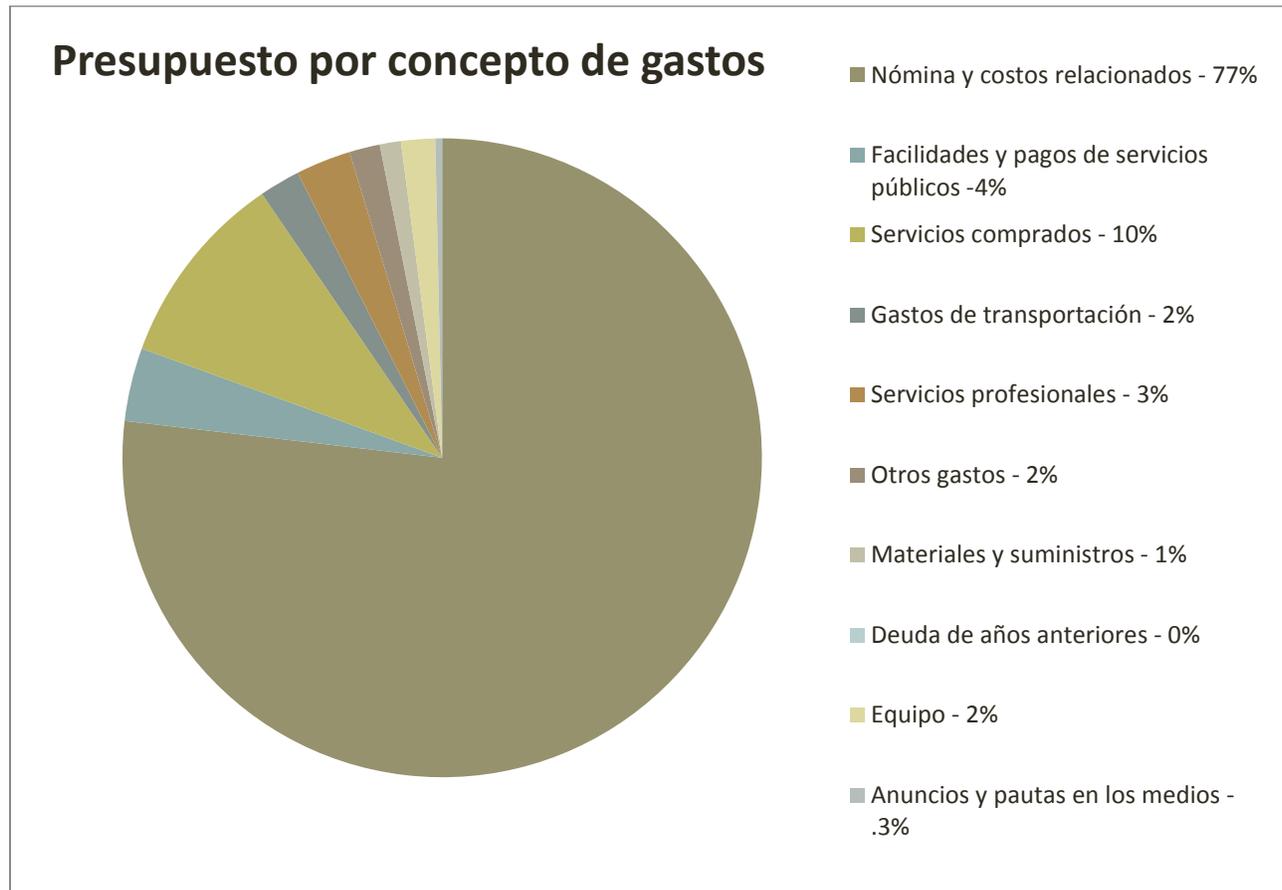
1. Resolución conjunta del presupuesto general

Justificación del Presupuesto Total Recomendado para el año fiscal 2014-2015 por programas y conceptos de gastos

Para el año fiscal 2013-2014 la CDCOOP tuvo asignado un presupuesto ascendiente a \$3,418,000 lo que significa una **disminución** de \$512,000 en comparación con la recomendación de presupuesto para el año fiscal 2014-2015. Esta disminución equivale a un 15%, equivalente \$2,906,000.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto recomendó la cantidad de \$2,906,000 para el año fiscal 2014-2015. A continuación, se incluye un desglose del presupuesto recomendado por clasificación.

Concepto de gastos	2014-2015
Nómina y costos relacionados	2,233,000
Facilidades y pagos de servicios públicos	108,000
Servicios comprados	288,000
Gastos de transportación	60,000
Servicios profesionales	81,000
Otros gastos	45,000
Materiales y suministros	31,000
Deuda de años anteriores	0
Equipo	50,000
Anuncios y pautas en los medios	10,000
Total	2,906,000

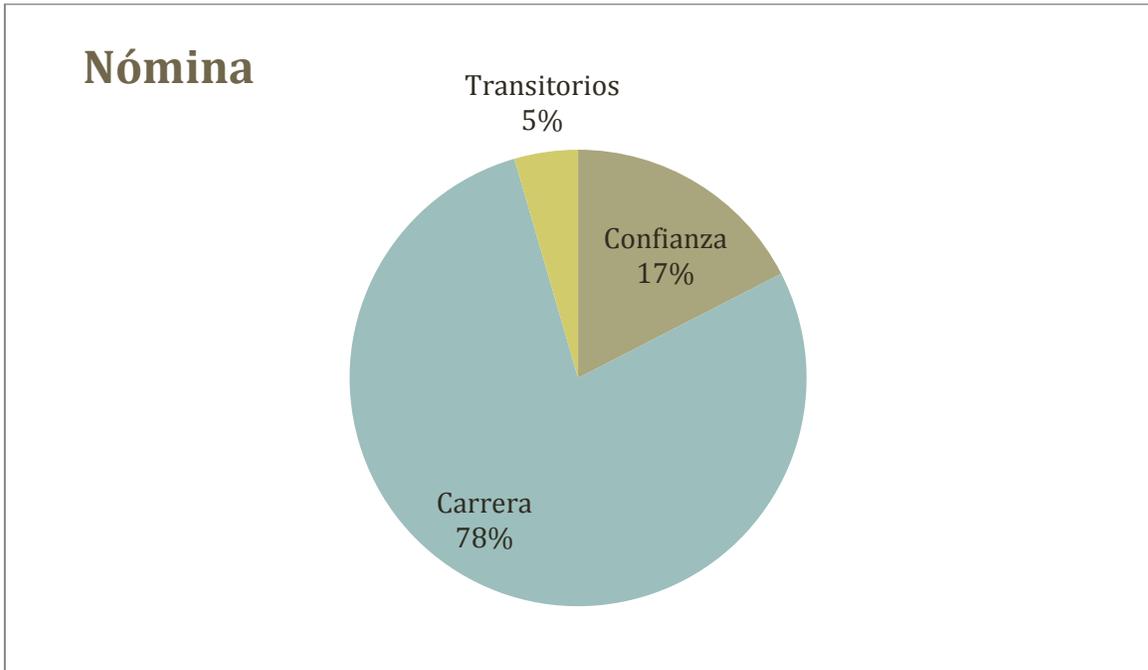


A continuación, se incluye una explicación de cómo se atenderá el plan de trabajo y los ajustes que se realizarán por concepto de gastos para el año fiscal 2014-2015.

Nómina y costos relacionados

En la partida de **Nómina y costos relacionados**, respecto al presupuesto anterior, la CDCOOP tuvo una **disminución** de \$76,000. Para atender el plan de trabajo de la CDCOOP con la reducción antes mencionada, la agencia proyecta la continuación de la propuesta de incentivo salarial bajo el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (Ley Núm. 52). Bajo esta propuesta, la CDCOOP mantendría un total de siete (7) funcionarios, actualmente ubicados en la plantilla de empedados transitorios. Además de estos siete (7) puestos, la CDCOOP solicitó al DTRH la cantidad de cinco (5) puestos adicionales para el año fiscal 2014-2015, lo que totalizarían doce (12) puestos.

La nómina de empleados de la CDCOOP representa un 77% del total del presupuesto. Esta partida se subdivide en 78% por concepto de nómina de empleados de carrera, 17% para la nómina de confianza y un 5% correspondiente a los empleados transitorios.



Puestos ocupados a junio 30 de 2014:

	<u>Carrera</u>	<u>Transitorio</u>	<u>Confianza</u>
Trabajo de Campo	13	11	4
Gerenciales	2	0	5
Administrativos	10	6	2
	25	17	11

Precisamos que **los empleados de carrera no se verán afectados** por la reducción en el presupuesto de la Agencia. La CDCOOP adoptó las medidas incluidas en la Carta Circular 116-14, en la cual los puestos regulares que advengan vacantes permanecerán congelados. Durante el presente año fiscal, tres (3) empleados de carrera han cesado funciones en la CDCOOP. Al 30 de junio de 2014 estos puestos no serán ocupados de forma regular.

Facilidades y pagos de servicios públicos

En esta partida se recomienda un presupuesto de \$108,000. Dentro de esta asignación se cubren los gastos de agua, luz, teléfono y renta correspondiente a la Autoridad de Edificios Públicos. Para tales fines se solicita:

- Autoridad de Energía Eléctrica- \$8,000
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados- \$2,000
- Teléfono- \$45,000
- Autoridad de Edificios Públicos- \$43,000
- Combustible y Lubricantes- \$10,000

En la partida de combustible y lubricantes hay una disminución de \$6,000 en comparación con la asignación recibida en el presupuesto 2013-2014. Para lograr cumplir con el plan de trabajo establecido y como parte de la reestructuración organizativa de las Oficinas Regionales de la CDCOOP, se logra obtener una reducción en el gasto de combustible, por motivo de la redistribución de pueblos, áreas geográficas y oficinas regionales. Además, se reevaluará periódicamente el plan de mensajería, entrega y recogido de correspondencia, entre otros viajes de naturaleza administrativa que conllevan gastos por concepto de transportación.

Servicios comprados

El total recomendado para esta partida es de \$288,000 lo que representa una **disminución** de \$33,000 en comparación con el presupuesto anterior. Esta partida incluye los gastos de arrendamiento de las máquinas de fotocopadoras, el metro postal, la balanza del metro postal, ponchadores, sistema de llamada en espera y los “routers” de la *Puerto Rico Telephone Company*, que se utilizan para la intercomunicación de la Oficina Central con las Oficinas Regionales. En la partida de servicios comprados la Comisión de Desarrollo Cooperativo tiene proyectados los siguientes gastos:

Impresos y encuadernación

Para la partida de Impresos y Encuadernación solicitamos la cantidad de \$3,000. Una parte significativa de los servicios de la CDCOOP es de promoción del modelo cooperativo, capacitación y adiestramiento, lo que requiere material impreso. Solicitamos dicha

cantidad ya que la CDCOOP necesita seguir generando material educativo y de promoción sobre las encomiendas y los servicios que brindamos.

Franqueo

En esta partida la CDCOOP tiene recomendado un presupuesto de \$5,000. Bajo este renglón la Comisión sufraga gastos por concepto de envío de correspondencia mediante correo regular. Este presupuesto se dirige principalmente a comunicaciones a todas las cooperativas incorporadas para notificar cambios en la composición y proceso de elecciones en la Junta Rectora de la Comisión para la representación del sector cooperativo. Además, el Comisionado emite cartas circulares a las cooperativas respecto al cumplimiento de disposiciones legales bajo la jurisdicción de la Comisión, como lo son el envío de los Informes Anuales y Estados Financieros de las cooperativas a la CDCOOP.

Primas de fianza y fidelidad

Solicitamos la cantidad de \$14,000 para la partida de Primas, Seguros y Fianzas, lo que representa una **disminución** de 1,000 en comparación al presupuesto anterior. Estaríamos cubriendo las diferentes pólizas de seguros públicos de la CDCOOP mediante la identificación de otras partidas.

Conservación y reparación de equipo automotriz

Por concepto de Reparación de Equipo Automotriz solicitamos la cantidad de \$10,000.00. Nuestra flota de vehículos oficiales es de cuatro (4). Conforme a la localidad geográfica de las cuatro Oficinas regionales de la CDCOOP, se realizan viajes coordinados utilizando los vehículos oficiales. Lo anterior, redundo en un desgaste en la condición de la flota, requiriendo reparaciones de mantenimiento.

Arrendamiento de equipo de oficina

Para esta partida la CDCOOP tiene recomendado la cantidad de \$9,000. En este renglón hay una **disminución** de \$32,000. Para lograr cumplir con el plan de trabajo se ejercerá un mayor control en la reproducción de material impreso. En esta partida se cubren los gastos de algunos contratos ineludibles, los cuales serán revaluados conforme a la situación fiscal de la Agencia. Los gastos corresponden a los siguientes servicios:

- Líneas telefónicas - ACTAS International – PR, Inc.
- Fotocopiadoras - Xerox Corporation
- Operadora automática - Spot on Hold

Arrendamientos, otras edificaciones y contracciones

La CDCOOP tiene una recomendación presupuestaria de \$247,000 para cubrir los arrendamientos de la Oficina Central y de tres Oficinas Regionales, localizadas en Caguas,

Ponce y Mayagüez. Como parte de las iniciativas para reducir gastos operacionales, la CDCOOP reorganizó la oficina regional de Arecibo y San Juan.

El contrato de la Oficina Central tiene vigencia hasta 30 de junio de 2014. Las Oficinas Regionales de Ponce y Mayagüez tienen contrato con vigencia hasta el 30 de junio de 2017. Estamos en el proceso de negociación de nuevos contratos de arrendamiento para los locales de las oficinas cuyos contratos están próximos a vencer, conforme a la cantidad asignada en el presupuesto.

Gastos de transportación

Bajo esta partida la CDCOOP tiene una recomendación presupuestaria de \$60,000 lo que mantiene la asignación presupuestaria del año fiscal anterior. Con esta partida se cubren los gastos de dieta y millaje para un total de 35 empleados. Se cubren además los gastos de peaje, estacionamiento y viajes al exterior.

Servicios profesionales

Conforme a la Carta Circular 116-14 el presupuesto recomendado tuvo una **disminución** de \$9,000 lo que equivale a un 10%. La recomendación presupuestaria por concepto de servicios profesionales es de \$81,000.

La CDCOOP no cuenta con una división legal, por lo que es necesario contratar servicios legales externos que asistan en el trabajo de índole legal realizado por la agencia. Se incluye además en la petición, fondos para el Programa de Ayuda al Empleado (PAE) cuyo cumplimiento es por disposición de ley.

Otros gastos

En la partida de otros gastos se recomienda un presupuesto total de \$45,000. De esta partida, se sufragan gastos misceláneos como el periódico, agua embotellada, tarifas por servicios de compra a través de la Oficina de Servicios Generales, para lo cual se presupuestó la cantidad de \$15,000. Además de lo anterior, la CDCOOP celebra las siguientes actividades con cargo a esta partida:

Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social

El Artículo 10 de la Ley 247 de 10 de agosto de 2008 hace mandatorio, en unión a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico y el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico, a que la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico celebre una **Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social** cada dos años. En septiembre de 2013 se celebró la Segunda Conferencia Bienal. Durante el año 2015 la CDCOOP debe celebrar la

Tercera Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social. Para esta actividad la CDCOOP tiene recomendado un presupuesto de \$25,000.

Día Nacional del Cooperativismo Juvenil

La celebración del Día Nacional del Cooperativismo Juvenil responde a la Ley 131 del 15 de septiembre de 2001, que declara el tercer miércoles del mes de octubre como el Día Nacional del Cooperativismo Juvenil y hace compulsorio su celebración. La CDCOOP coordinó, organizó y desarrollo el 13mo. Día Nacional del Cooperativismo Juvenil el 19 de octubre de 2013. La CDCOOP efectuará el 14mo Día Nacional el miércoles, 15 de octubre de 2014. Para esta actividad la CDCOOP tiene recomendado un presupuesto de \$5,000.

Materiales y suministros

Se solicitan los fondos para la compra de materiales de oficina, que incluye los “toners” y tintas de impresoras. Dentro de esta petición, también se solicitan fondos para la compra de materiales de limpieza para las Oficinas Regionales. En esta partida se recomienda una asignación presupuestaria de \$31,000. Esta recomendación tiene un **aumento** de \$2,000 en comparación con el presupuesto anterior.

2. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

La CDCOOP debe publicar las conclusiones de la Segunda Conferencia Bienal de Cooperativismo y Economía Social. Esta publicación se realiza mediante un compendio tipo revista en le que se incluyen las ponencias, recomendaciones y relatoría de la actividad. La publicación se realiza en cumplimiento con el Artículo 10 de la Ley Núm. 247-2008.

De otro lado, y con el propósito de abaratar costos, la CDCOOP realiza el proceso de impresión de todas las publicaciones, opúsculos, revistas y boletines internamente.

Equipo

Se recomienda una asignación presupuestaria de \$50,000. Bajo esta partida está proyectada la adquisición de un servidor para el área de informática puesto que el actual equipo ha presentado fallas, lo que ha provocado interrupciones al servicio. Específicamente, se ha confrontado inconvenientes con la conexión entre la Agencia y el sistema utilizado para la contabilidad central.

Anuncios y pautas en los medios

En esta partida se recomienda una asignación de \$10,000. La CDCOOP utiliza esta asignación como parte del proceso de adopción de reglamento o enmiendas a los existentes, la CDCOOP realiza las publicaciones de edictos requeridas bajo la Ley Núm. 170, *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*. Además, se realizan las publicaciones de edicto concernientes a las subastas por concepto de realización de proyectos.

La agencia no tiene recomendada asignación especial para gastos de funcionamiento de algún programa. Los compromisos provenientes de leyes especiales y convenio colectivo son atendidos mediante la recomendación presupuestaria proveniente del Fondo General, no por asignaciones especiales.

3. Demandas con Sentencias que requieran pago del Fondo General

La Comisión de Desarrollo Cooperativo no tiene demandas con Sentencias que requieran pago del Fondo General. Tampoco tiene proyectada alguna cantidad a desembolsarse para el Año Fiscal 2014-2015.

4. Gastos de la CDCOOP para el año fiscal 2014-2015

Suplidor	Concepto	Costo Anual
Renta de equipo		
Spot on Hold	Servicios Técnicos	1,800
ACTAS International - PR, Inc.	Contrato mantenimiento de equipo	10,848
Xerox Corporation	Fotocopiadoras	23,100
	Subtotal	35,268
Arrendamiento de locales		
Autoridad de Edificios Públicos	Oficina Regional de Caguas	43,570
Office Park	Oficina Regional de Mayagüez	11,800
Municipio Autónomo de Ponce	Oficina Regional de Ponce	5,400
Cooperativas de Seguros de Vida	Oficina Central CDCOOP	199,200
	Subtotal	259,970
Servicios		
Autoridad de Energía Eléctrica	Servicio Energía - Oficinas Regionales	8,000
Autoridad Acueductos y Alcantarillados	Servicio Agua Potable - Regionales	2,000
Puerto Rico Telephone Company	Líneas telefónicas y "routers"	48,786
"Seleccionado por Seguros Públicos"	Seguros de Responsabilidad Pública y Fidelidad	21,000
Lucy López Roig EAP, Inc.	Contrato servicios a empleados (PAE)	1,740
Microjuris. Com	Servicios Legales	2,040
Pitney Bowes	Metro postal	2,134
	Subtotal	85,700

Fondos Federales

La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico suscribió un convenio con el Departamento de Educación bajo el cual se aprobó la implementación por parte de la CDCOOP del Plan de Trabajo (PT) 14-53 para el año escolar 2013-2014, titulado **“Descubriendo Nuevas Herramientas Sociales y Educativas mediante el modelo de Cooperativas Juveniles”**.

Este proyecto es financiado con fondos federales y tuvo vigencia de febrero a mayo de 2014. No obstante, el pago por los servicios recibidos con cargo a este programa serán ingresados a la cuenta de la CDOCOP asignada por el Departamento de Hacienda para el uso de estos fondos posterior al cierre del presente año fiscal. Por ello, incluimos como parte de este memorial explicativo la información correspondiente a este proyecto financiado totalmente con fondos federales.

Nombre del programa, código federal y ley que lo crea o autoriza

Convenio Núm. 2014-AF0239 - Plan de Trabajo (PT) 14-53 para el año escolar 2013-2014, titulado **“Descubriendo Nuevas Herramientas Sociales y Educativas mediante el modelo de Cooperativas Juveniles”**.

Título I, parte A de la Ley de Educación Elemental y Secundaria del 1965

Aportación federal (cantidad) y desglose por objeto de gastos

Cantidad total correspondiente a la aportación federal - \$999,990

Desglose por objeto de gastos

Concepto	Asignación
Facilidades y pagos por servicios públicos	1,200
Servicios comprados	22,701
Servicios profesionales	917,600
Global	37,489
Materiales	21,000

Requerimiento de pareo local, si alguno

No se requiere pareo local bajo este programa.

Explicación programática del uso de fondos

La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico junto al Programa de Estudios Sociales del Departamento de Educación se apoyan en los resultados de las PPAA de 2012 administradas a los estudiantes del sistema de educación pública de Puerto Rico, el Estudio de Necesidades de Desarrollo Profesional de los Maestros de DEPR, el Estudio de Necesidades Desarrollado por el Programa de Estudios Sociales del DE, la ley 220 del 29 de agosto de 2002, la ley 247 de 10 de agosto de 2008 y la ley 131 de septiembre de 2001, según enmendadas, para desarrollar el siguiente Plan de Trabajo.

La Comisión de Desarrollo Cooperativo se une al esfuerzo del Departamento de Educación y el programa de Estudios Sociales de reestructurar los procesos de enseñanza atendiendo la realidad del entorno del estudiante así como las necesidades y exigencias de la sociedad contemporánea.

Se utiliza como referente el cooperativismo, modelo bajo la jurisdicción legal e institucional vinculante entre la CDCOOP y el Departamento de Educación desde el 1957 y actualmente a tenor con la Ley Especial de Cooperativas Juveniles, Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002 y la ley 131 de septiembre de 2001, Día Nacional del Cooperativismo juvenil. La estrategia de esta propuesta es integrar competencias y técnicas de emprendimiento cooperativo (formación de cooperativas juveniles) alineadas al currículo de Estudios Sociales y a la realidad y necesidades de los estudiantes mediante ejemplos existentes en la vida real, los cuales son los pertinentes a su entorno personal, familiar, escolar, comunitario y social. Se pretende atender y trabajar el salón de clase como un laboratorio dinámico y real. Es en esa misma línea la referida Ley Núm. 220 en su Exposición de Motivos expone que "Las Cooperativas Juveniles Escolares proponen salvaguardar, ampliar y mejorar estos laboratorios de formación juvenil".

Cambio, si alguno, en legislación federal impacte los fondos recibidos por su agencia. Si hubiere impacto en su agencia, exponga medidas que tomará la agencia para atender dichos cambios

No aplica.

Indique reducción o aumento en cantidad de fondos federales recibidos

Durante el año fiscal anterior se recibieron en la CDCOOP la cantidad de \$2,010,600 para ser utilizados durante el año fiscal 2012-2013, no obstante su uso fue extendido para el año fiscal 2013-2014. Estos fondos provinieron a través del Departamento de Educación, mediante el programa de Matemáticas. La reducción de la asignación por concepto de este proyecto fue de \$1,010,610.

Enumere programas, departamentos o secciones de programas que están bajo categoría de alto riesgo.

No aplica.

Sobrantes de fondos federales proyectados para el presente año fiscal 2013-2014

La CDCOOP tuvo un sobrante de \$110,592.

Fondos Especiales Estatales

El Artículo 10 de la Ley Núm. 247-2008 dispone que los dineros que se recauden por concepto de las multas administrativas que se impongan en virtud de la Ley Orgánica de la Agencia o de la reglamentación derivada de esta, al igual que los sobrantes que genere la Comisión, incluyendo las partidas del **presupuesto asignado y no utilizados** por esta ingresaran en un Fondo Especial bajo la responsabilidad de la CDCOOP.

El dinero que ingrese al Fondo, puede ser utilizado para la formación, organización e incorporación de Cooperativas Juveniles en las escuelas y comunidades del país. En adición a las asignaciones presupuestarias anuales que pueda recibir para dichos propósitos la Comisión. Este Fondo podrá recibir, además, aportaciones voluntarias de entidades cooperativas de primer, segundo y tercer grado, así como de las adscritas.

Para la utilización de los dineros habidos en este Fondo Especial, la CDCOOP adoptó el Reglamento Núm. 8164, **Reglamento para la otorgación de fondos a cooperativas juveniles o grupos cooperativos juveniles en formación en favor del desarrollo y fortalecimiento del cooperativismo juvenil.**

Ingresos y gastos para los años fiscales 2012-2013 y 2013-2014 y la proyección de recursos del año 2014-2015 (incluyendo recaudos del año a comenzar y cualquier balance de años anteriores), según disponga.

Ingresos y gastos del Fondo Especial:

Año fiscal	2012-2013	2013-2014
Fondos otorgados Regl. Núm. 8164	0	\$2,962
Balance	\$22,997.63	\$117,062

Proyección de recursos 2014-2015

La CDOCOP no proyecta ingresos al Fondo Especial por concepto de sobrantes del presupuesto general 2013-2014. No obstante, por concepto de repago según las

estipulaciones de otorgación de fondos a las cooperativas juveniles, se proyecta un ingreso al Fondo Especial de \$479.

Ingresos Propios u Otros Recursos

Por la naturaleza de los servicios ofrecidos por la CDCOOP, esta no genera ingresos propios.

III. Asuntos Generales

1. Nómina- Desglose del costo total de la nómina para los Anos Fiscales 2013-2014 y 2014-2015, presentados por origen de recursos. **(Anejo I, II y III)**
2. Relación de Puestos Ocupados- Desglose de la cantidad de puestos ocupados a marzo e 2013 y marzo de 2014, por categoría de puestos y origen de recursos, incluyendo el concepto y justificación para el mismo. **(Anejo IV y V)**
3. Contratos- Relación de contratos formalizados durante el Año Fiscal 2013-2014. Entre estos contratos debe incluir: renta, servicios profesionales, cabilderos y servicios no profesionales. **(Anejo VI)**
4. Detalle la cantidad de empleados que se retiraron por virtud de la Ley 3-2013. Cuantos de esos puestos han sido ocupados y cuantos permanecen congelados. **(Anejo VII)**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de
Puerto Rico

Anejo I - RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMA
AÑO FISCAL 2012-2013

DESCRIPCION	RESUMEN DE FONDOS		
	Fondo General	Asignación Especial Ley Núm. 106 del 2011	Fondos Federales
001 Nómina y Costos Relacionados	1,000,000	1,307,000	
Sueldos, Puestos Regulares	688,536	58,683	
Sueldos, Puestos de Confianza		415,186	
Salarios-Personal Transitorio	790	244,052	
Horas Extras			
Compensación Extraordinaria-Puestos Regulares			
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad		10,964	
Liquidación Exceso Licencia Vacaciones		11,846	
Bono de Navidad Empleados Transitorios		17,200	
FSE	14,915	15,734	
Planes Médicos	42,665	14,640	
Bono de Navidad	36,870	12,565	
Contribución Seguro Social Choferil		12	
Aportación al Fondo de Retiro	63,914	64,494	
Contribución por Desempleo		5,995	
Aportación al Seguro Social	56,744	65,710	
Anualidad Empleados Ley 70		15,018	
Pago Cuido Diurno		500	
Compensación Emp- Lic. Enf. Acumulada	58,810		
Liquidación de Vacaciones Separación de Servicio	36,755	86,931	
SUBTOTAL, NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS	1,000,000	1,039,530	-
002 FACILIDADES Y PAGOS SERV PUBLICO	-	116,000	
Pago de Celular y Beepers		7,748	
Pago Teléfonos		40,603	
Pago Teléfonos - Larga Distancia			
Pago Teléfonos - Larga Distancia (fuera de PR)			
Pago a la Autoridad de Energía Eléctrica			
Combustible y Lubricantes ASG		7,892	
Pago a la Autoridad de Edificios Públicos		17,606	
, FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIO PUBLICO		73,848	-
003 SERVICIOS COMPRADOS	-	303,000	69,925
Impresión de Sellos			
Servicios de Comunicación N/C		15,423	
Arrendamiento Otras Edificaciones		204,551	
Arrendamiento Otros Equipos		17,096	

DESCRIPCION	RESUMEN DE FONDOS		
	Fondo General	Asignación Especial Ley Núm. 106 del 2011	Fondos Federales
Arrendamiento No Clasificado		394	8,194
Conservación y Reparación Equipo de Oficina		6,110	
Conservación y Reparación Equipo de Auto		6,605	
Conservación y Reparación Otros Equipos			
Seguros de Automóviles		2,024	
Seguro no Clasificado		6,700	
Adiestramiento		450	
Servicios Comprados - No Clasificados		4,333	
SUBTOTAL, SERVICIOS COMPRADOS		263,686	8,194
005 GASTOS DE TRANSPORTACION	-	60,000	
Pasajes de Viaje en P.R.		3	
Gastos de Subsistencia		15,097	
Pasajes de Viaje Fuera de P.R.			
Millaje en P.R.		31,811	
Gastos de Viaje en P.R.		4,077	
Gastos de Transportación y Entrega		1,680	
Anticipo de Pagadores Especiales			
SUBTOTAL, GASTOS DE TRANSPORTACION		52,668	-
006 SERVICIOS PROFESIONALES	-	72,000	3,323,103
Servicios Legales		9,250	
Servicios Médicos			
Servicios Profesionales y Consultivos		6,465	1,648,631
Servicios Profesionales con Retención			
SUBTOTAL, SERVICIOS PROFESIONALES		15,716	1,648,631
007 OTROS GASTOS	-	57,000	59,400
Gastos y Representación			
Cuotas y Suscripciones		1,870	
Servicios Misceláneos		9,945	
Alquiler Equipo Computadora			
Otros Gastos			56,804
Compra de Equipo		3,864	
SUBTOTAL, OTROS GASTOS		15,679	56,804
010 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	25,000	32,508
Materiales de Oficina		2,829	5,773
Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa		1,423	
Efectos Fotográficos		2,630	
Ropa y Materiales de Ropa			
Materiales y Efectos de Seguridad			
Materiales de Construcción			
Materiales para Edificio			
Piezas Equipos Autormotriz			
Piezas para Otro Equipo			
Materiales, Suministros y Piezas		7,079	

DESCRIPCION	RESUMEN DE FONDOS		
	Fondo General	Asignación Especial Ley Núm. 106 del 2011	Fondos Federales
SUBTOTAL, MATERIALES Y SUMINISTROS		13,961	5,773
011 EQUIPO	-	50,000	10,000
Equipo de Oficina		2,113	
Equipo de Computadora		2,464	3,630
Licencias de Programas Computadora			
Compra de Vehículo de Motor			
Equipo Comunicación			
Otros			
SUBTOTAL, COMPRA DE EQUIPOS		4,577	3,630
012 ANUNCIOS Y PAUTAS EN LOS MEDIO	-	10,000	
Anuncios o Pautas en Medios			
Anuncios y Avisos Públicos		796	
Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa			
SUBTOTAL, ANUNCIOS O PAUTAS EN MEDIOS		796	-
081			115,665
GRAN TOTAL DE GASTOS	1,000,000	1,480,460	1,723,032
BALANCE LIBRE AL 30 DE JUNIO DE 2013	0	519,540	1,887,568

1-May-14

400 Ave. Américo Miranda, Edificio Original
 Cosvi Urb. Villa Nevárez, San Juan P.R. 00926
 P.O.BOX 21408 San Juan, Puerto Rico 00928-1408
 Tel.(787) 763-2097 Fax (787) 754-3262





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Comisión de Desarrollo Cooperativo de
Puerto Rico

Anejo II - RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMA
AÑO FISCAL 2013-2014

DESCRIPCION	RESUMEN DE FONDOS		
	Fondo General	Asignación Especial-Ley	Fondos Federales
001 Nómina y Costos Relacionados	2,128,247	267,470	
Sueldos, Puestos Regulares	513,000	-	
Sueldos, Puestos de Confianza	423,800	5,632	
Salarios-Personal Transitorio	308,978	79,096	
Horas Extras			
Compensación Extraordinaria-Puestos Regulares			
Liquidación Exceso Licencia Enfermedad			
Liquidación Exceso Licencia Vacaciones			
Bono de Navidad Empleados Transitorios	20,902		
FSE	27,716	2,108	
Planes Médicos	53,685	2,785	
Bono de Navidad	53,095		
Contribución Seguro Social Choferil	23	12	
Aportación al Fondo de Retiro	117,678	11,878	
Contribución por Desempleo	40,174	3,261	
Aportación al Seguro Social	103,999	8,644	
Anualidad Empleados Ley 70			
Pago Cuido Diurno	500		
Compensación Emp- Lic. Enf. Acumulada	26,239	15,648	
Liquidación de Vacaciones Separación de Servicio	13,447		
Liquidación de Vacaciones Ley 70		1,685	
Liquidación de Vacaciones Ley 70		10,929	
SUBTOTAL, NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS	1,703,237	141,678	-
002 FACILIDADES Y PAGOS SERV PUBLICO	68,000	42,152	
Pago de Celular y Beepers	2,374	1	
Pago Teléfonos	29,449	12,057	
Pago Teléfonos - Larga Distancia			
Pago Teléfonos - Larga Distancia (fuera de PR)			
Pago a la Autoridad de Energía Eléctrica	6,000		
Pago Servicio de Agua Potable	1,000		
Combustible y Lubricantes ASG	11,541	2,259	
Pago a la Autoridad de Edificios Públicos	3,785	24,648	
AL, FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIO PUBLICO	54,149	38,965	-
003 SERVICIOS COMPRADOS	275,707	39,314	61,731

Impresión de Sellos		-	
Servicios de Comunicación N/C	10,611	2,228	
Arrendamiento Otras Edificaciones	188,520	16,000	
Arrendamiento Otros Equipos Oficina	16,220	6,878	
Arrendamiento No Clasificado	313		61,600
Conservación y Reparación Equipo de Oficina	525	100	
Conservación y Reparación Equipo de Auto	2,655	3,308	
Conservación y Reparación Otros Equipos	301	700	
Seguros de Automóviles			
Seguro no Clasificado		5,629	
Adiestramiento	600		
Servicios Comprados - No Clasificados	10,526		
SUBTOTAL, SERVICIOS COMPRADOS	230,271	34,843	61,600
005 GASTOS DE TRANSPORTACION	60,000	7,332	
Pasajes de Viaje en P.R.	21	-	
Gastos de Subsistencia	7,802	1,403	
Pasajes de Viaje Fuera de P.R.	480		
Millaje en P.R.	19,810	2,782	
Gastos de Viaje en P.R.	2,258	223	
Gastos de Transportación y Entrega			
Anticipo de Pagadores Especiales			
SUBTOTAL, GASTOS DE TRANSPORTACION	30,371	4,408	-
006 SERVICIOS PROFESIONALES	495,087	56,284	1,674,472
Servicios Legales		52,713	
Servicios Médicos			
Servicios Profesionales y Consultivos	323,550	638	1,497,242
Servicios Profesionales con Retención			
SUBTOTAL, SERVICIOS PROFESIONALES	323,550	53,351	1,497,242
007 OTROS GASTOS	22,568	41,321	2,596
Gastos y Representación		-	
Cuotas y Suscripciones		170	
Servicios Misceláneos		47,035	
Alquiler Equipo Computadora			
Compra de Equipo	19,695		
Otros		53	2,596
SUBTOTAL, OTROS GASTOS	19,695	47,257	2,596
010 MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000	11,039	26,735
Materiales de Oficina	540	2,140	5,649
Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa			
Efectos Fotográficos			
Ropa y Materiales de Ropa			
Materiales y Efectos de Seguridad			
Materiales de Construcción			
Materiales para Edificio			
Piezas Equipos Autormotriz			
Piezas para Otro Equipo	48		

Materiales, Suministros y Piezas			
SUBTOTAL, MATERIALES Y SUMINISTROS	588	2,140	5,649
011 EQUIPO	50,000	45,423	6,370
Equipo de Oficina		-	
Equipo de Computadora	29,127		
Licencias de Programas Computadora			
Compra de Vehículo de Motor			
Equipo Comunicación			
Otros			
SUBTOTAL, COMPRA DE EQUIPOS	29,127	-	-
012 ANUNCIOS Y PAUTAS EN LOS MEDIOS	5,031	9,204	
Anuncios o Pautas en Medios		-	
Anuncios y Avisos Públicos	2,902		
Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa			
SUBTOTAL, ANUNCIOS O PAUTAS EN MEDIOS	2,902	-	-
081			115,665
GRAN TOTAL DE GASTOS	2,393,889	322,641	1,567,087
BALANCE LIBRE AL 15 DE ABRIL DE 2014	735,751	196,898	320,481

GASTADO AL 15 ABRIL 2014

400 Ave. Américo Miranda, Edificio Original
Cosvi Urb. Villa Nevárez, San Juan P.R. 00926
P.O.BOX 21408 San Juan, Puerto Rico 00928-1408
Tel.(787) 763-2097 Fax (787) 754-3262

